



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico
y Tecnológico**

41º período de sesiones

Lima, 1 a 6 de diciembre de 2014

Tema 7 del programa provisional

**Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas
y los Daños relacionados con las Repercusiones
del Cambio Climático**

Órgano Subsidiario de Ejecución

41º período de sesiones

Lima, 1 a 8 de diciembre de 2014

Tema 10 del programa provisional

**Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas
y los Daños relacionados con las Repercusiones
del Cambio Climático**

**Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional
de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados
con las Repercusiones del Cambio Climático***

Resumen

En el presente documento se ofrece información sobre la labor del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, incluida su primera reunión, que tuvo lugar en Bonn (Alemania) del 25 al 28 de marzo y los días 17 y 18 de septiembre de 2014. También se presenta una lista de los miembros del Comité Ejecutivo nombrados provisionalmente y el primer plan de trabajo bienal para el desempeño de las funciones del Mecanismo.

* Este documento se presentó fuera de plazo debido a la fecha de celebración de la reunión del Comité Ejecutivo.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	3
A. Mandato	1–2	3
B. Objeto de la nota	3	3
C. Medidas que podrían adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución	4	3
II. Cuestiones de organización: designación provisional de los miembros del Comité Ejecutivo	5–6	3
III. Labor del Comité Ejecutivo en 2014	7–15	4
A. Primera reunión del Comité Ejecutivo	7–12	4
B. Labor del Comité Ejecutivo entre la primera y la segunda parte de su primera reunión	13–14	5
C. Primer plan de trabajo bienal del Comité Ejecutivo	15	5
 Anexos		
I. Miembros provisionales del Comité Ejecutivo		6
II. Primer plan de trabajo bienal del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, de conformidad con las decisiones 3/CP.18 y 2/CP.19		7

I. Introducción

A. Mandato

1. En su 19º período de sesiones, la Conferencia de las Partes (CP) estableció el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático¹, que funcionaría bajo la orientación de la CP y le rendiría cuentas, para que orientara el desempeño de las funciones de dicho Mecanismo².

2. La CP pidió al Comité Ejecutivo que:

a) Le presentara anualmente un informe, por conducto del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), y formulara las recomendaciones que estimara oportunas³;

b) Elaborara su primer plan de trabajo bienal para el desempeño de las funciones del Mecanismo Internacional de Varsovia, teniendo en cuenta los aspectos señalados en la decisión 3/CP.18, párrafos 6 y 7, para que el OSACT y el OSE lo examinaran en su 41º período de sesiones⁴.

B. Objeto de la nota

3. En el presente documento se ofrece información sobre la labor del Comité Ejecutivo en 2014, incluida su primera reunión, que tuvo lugar en Bonn (Alemania) del 25 al 28 de marzo y los días 17 y 18 de septiembre de 2014. También se presenta una lista de los miembros del Comité Ejecutivo nombrados provisionalmente y su primer plan de trabajo bienal.

C. Medidas que podrían adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución

4. El OSACT y el OSE tal vez deseen examinar el primer plan de trabajo bienal del Comité Ejecutivo, que figura en el anexo II, y recomendar a la CP las medidas que consideren oportunas. El Comité Ejecutivo recomienda a la CP que dé su apoyo al plan de trabajo que figura en el anexo II.

II. Cuestiones de organización: designación provisional de los miembros del Comité Ejecutivo

5. En su decisión 2/CP.19, la CP decidió que, a título provisional, el Comité Ejecutivo estaría integrado por dos representantes de cada uno de los siguientes órganos de la Convención, con una representación equilibrada de las Partes que son países desarrollados y las Partes que son países en desarrollo:

¹ Decisión 2/CP.19, párrafo 2.

² Las funciones del Mecanismo Internacional de Varsovia se definen en la decisión 2/CP.19, párrafo 5.

³ Decisión 2/CP.19, párrafo 3.

⁴ Decisión 2/CP.19, párrafo 9.

- a) El Comité de Adaptación;
- b) El Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados;
- c) El Comité Permanente de Financiación;
- d) El Comité Ejecutivo de Tecnología; y
- e) El Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención.

6. La secretaría recibió las designaciones que le enviaron los presidentes y los vicepresidentes, o los copresidentes, de esos órganos constituidos. En el anexo I figura una lista de los miembros designados.

III. Labor del Comité Ejecutivo en 2014

A. Primera reunión del Comité Ejecutivo

7. De conformidad con la decisión 2/CP.19, párrafo 8, la Secretaria Ejecutiva, en consulta con el Presidente de la CP, convocó la primera reunión del Comité Ejecutivo. La primera parte de la reunión se celebró del 25 al 28 de marzo de 2014 en Bonn y fue cofacilitada por dos miembros del Comité Ejecutivo, el Sr. Thiago de Araujo Mendes y el Sr. Matti Nummelin. Además de los 10 miembros provisionales del Comité Ejecutivo, asistieron a la reunión 47 observadores de las Partes y de organizaciones y entidades interesadas que se ocupan de las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio climático y las formas de hacerles frente⁵.

8. Durante la primera parte de la reunión, el Comité Ejecutivo examinó los mandatos y planes de trabajo pertinentes de los cinco órganos constituidos que se mencionan en el párrafo 5 a) a e) *supra*, debatió estrategias para completar la tarea que le había encomendado la CP e inició su examen del plan de trabajo bienal. Los debates se celebraron en sesiones plenarias y en grupos más reducidos, en que los observadores participaron activamente.

9. El resultado de esa primera parte de la reunión fue la agrupación de una variada gama de elementos en posibles esferas de acción, con actividades específicas. Consciente de la necesidad de seguir deliberando para concluir su labor, el Comité Ejecutivo suspendió la reunión el 28 de marzo con vistas a reanudarla más adelante⁶.

10. La reunión se reanudó el 17 de septiembre, con la asistencia de 21 observadores, y fue transmitida también por la Web. Para facilitar las consultas con un amplio abanico de observadores, se adoptaron medidas para permitir a los observadores no presentes en la reunión formular comentarios en línea durante las consultas del Comité Ejecutivo con los observadores presentes.

11. El Comité Ejecutivo inauguró la segunda parte de la reunión con una presentación del proyecto del primer plan de trabajo bienal, para proseguir las consultas con los observadores con el objetivo de ultimar el plan de trabajo. Además de las observaciones formuladas oralmente por los observadores presentes en la reunión, el Comité Ejecutivo recibió 25 conjuntos de observaciones por vía electrónica. La reanudación de la reunión

⁵ Puede obtenerse información detallada sobre la primera reunión en unfccc.int/8107.

⁶ Puede accederse a información más detallada sobre el transcurso y los resultados de los debates celebrados durante la primera parte de la primera reunión en las notas de los cofacilitadores, disponibles en http://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/co-facilitators_note_3_june.pdf.

concluyó el 18 de septiembre con la aprobación de la versión final revisada del plan de trabajo por todos los miembros provisionales del Comité Ejecutivo.

12. El Comité Ejecutivo reiteró su reconocimiento por la activa participación de los observadores y expresó su confianza en que estos lo seguirían apoyando en la ejecución del plan de trabajo en el futuro.

B. Labor del Comité Ejecutivo entre la primera y la segunda parte de su primera reunión

13. Para asegurar la transparencia del proceso de elaboración de su primer plan de trabajo bienal, el Comité Ejecutivo organizó un acto informativo, que tuvo lugar el 12 de junio de 2014, en paralelo al 40º período de sesiones de los órganos subsidiarios. Durante el acto, el Comité Ejecutivo facilitó información actualizada sobre su labor hasta esa fecha y solicitó aportaciones adicionales al proyecto del primer plan de trabajo bienal como parte del proceso de desempeño de su mandato⁷.

14. En respuesta a ello, el Comité Ejecutivo recibió 17 conjuntos de aportaciones, que en total contenían más de 150 propuestas de actividades⁸. El Comité Ejecutivo analizó esas aportaciones para consolidarlas con los resultados de la primera parte de la primera reunión, y prosiguió su labor por medios electrónicos, con inclusión de teleconferencias. Asimismo, algunos de los miembros, entre ellos los cofacilitadores, se reunieron el 16 de septiembre para preparar la reanudación de la reunión al día siguiente.

C. Primer plan de trabajo bienal del Comité Ejecutivo

15. De conformidad con la decisión 2/CP.19, párrafo 9, el Comité Ejecutivo ha elaborado su primer plan de trabajo bienal para el desempeño de las funciones del Mecanismo Internacional de Varsovia, teniendo en cuenta los aspectos señalados en la decisión 3/CP.18, párrafos 6 y 7, para que el OSACT y el OSE lo examinen en su 41º período de sesiones. El plan de trabajo, tal y como lo aprobó el Comité Ejecutivo, figura en el anexo II.

⁷ Puede obtenerse información detallada sobre la solicitud de aportaciones en <http://unfccc.int/8410>.

⁸ Puede obtenerse información detallada sobre las aportaciones recibidas en <http://unfccc.int/8422>.

Anexo I

Miembros provisionales del Comité Ejecutivo

Sr. Thiago de Araujo Mendes (designado por el Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención)

Sr. Georg Børsting¹ (designado por el Comité Permanente de Financiación)

Sra. Christina Chan (designada por el Comité de Adaptación)

Sr. Juan Hoffmaister (designado por el Comité de Adaptación)

Sra. Hilary Hove (designada por el Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención)

Sr. Krzysztof Klincewicz (designado por el Comité Ejecutivo de Tecnología)

Sra. Pepetua E. Latasi (designada por el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados)

Sr. Matti Nummelin (designado por el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados)

Sr. Moses Jura Omedi (designado por el Comité Ejecutivo de Tecnología)

Sr. Paul Herbert Oquist Kelley (designado por el Comité Permanente de Financiación)

Sra. Willemijn Verdegaal² (designada por el Comité Permanente de Financiación)

¹ Designado por el Comité Permanente de Financiación el 21 de junio de 2014 para sustituir a la Sra. Willemijn Verdegaal, que había dimitido el 6 de mayo de 2014.

² Dimitió el 6 de mayo de 2014.

Anexo II

Primer plan de trabajo bienal del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, de conformidad con las decisiones 3/CP.18 y 2/CP.19

Esfera de acción 1: Mejorar la comprensión de la forma en que las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático afectan a los países en desarrollo particularmente vulnerables, a los segmentos de la población que ya son vulnerables por su situación geográfica, su condición socioeconómica, sus medios de vida, su género, su condición de pueblo indígena o minoritario o su discapacidad y a los ecosistemas de que dependen, y de las formas que la aplicación de enfoques para hacer frente a esas pérdidas y daños los puede beneficiar

<i>Actividades</i>	<i>Calendario indicativo^a</i>	<i>Resultados previstos</i>
a) Invitar al Comité de Adaptación, al GEPMA y a otros órganos pertinentes constituidos en virtud de la Convención a que, al llevar a cabo su labor, consideren la posibilidad de desplegar esfuerzos para reducir y evitar las pérdidas y los daños en los países en desarrollo particularmente vulnerables, las poblaciones vulnerables y los ecosistemas de que dependen, y a que comuniquen los resultados al Comité Ejecutivo	Julio a diciembre de 2015	La consideración de los países en desarrollo particularmente vulnerables, las poblaciones vulnerables y los ecosistemas de que dependen es una cuestión intersectorial y está integrada en toda la labor pertinente en el marco con la Convención
b) Formular recomendaciones sobre las actividades y medidas que proceda ejecutar, incluida la consideración, durante toda la aplicación de este plan de trabajo, de la manera en que las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático afectan a los países en desarrollo particularmente vulnerables, las poblaciones vulnerables y los ecosistemas de que dependen, y de cómo se pueden diseñar y aplicar enfoques respecto de esas pérdidas y daños que benefician a esas poblaciones	Enero a junio de 2016	Las recomendaciones sobre las actividades y medidas que proceda ejecutar se toman en consideración al elaborar el informe del Comité Ejecutivo a la CP La consideración de los países en desarrollo particularmente vulnerables, las poblaciones vulnerables y los ecosistemas de que dependen es una cuestión intersectorial y está integrada en todo el plan de trabajo

Esfera de acción 2: Mejorar la comprensión de los enfoques de gestión integral del riesgo (evaluación, reducción, transferencia, retención) y promover esos enfoques, con inclusión de instrumentos de protección social y enfoques transformacionales, al desarrollar la resiliencia a largo plazo de los países, las poblaciones vulnerables y las comunidades

<i>Actividades</i>	<i>Calendario indicativo^a</i>	<i>Resultados previstos</i>
a) Identificar las herramientas, tecnologías, buenas prácticas y lecciones aprendidas con respecto, entre otras cosas, a las políticas y las normas en materia de datos, los instrumentos tales como los seguros y la protección social, y los enfoques transformacionales, para facilitar la gestión integral del riesgo	Julio a diciembre de 2015	Determinación de las buenas prácticas y las lecciones aprendidas
b) Determinar las lagunas e identificar o desarrollar las metodologías que habrán de utilizar los gobiernos nacionales para aumentar el conocimiento y la comprensión de los enfoques de gestión integral del riesgo, incluidas las cuestiones relacionadas con la financiación, los datos, la tecnología, los entornos reguladores y el fomento de la capacidad, que podrán incorporarse a los PNAD y otros procesos pertinentes, según corresponda	Julio a diciembre de 2015	Determinación y/o desarrollo de metodologías para mejorar el conocimiento y la comprensión de los enfoques de gestión integral del riesgo con el fin de orientar la planificación y la ejecución
c) Trabajar con organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras multilaterales, canales bilaterales y el sector privado a fin de determinar la manera de aumentar la aplicación de enfoques de gestión integral del riesgo para hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático	Enero a junio de 2016	Mejor comprensión de la forma en que la gestión integral del riesgo puede contribuir a los enfoques transformacionales
d) Establecer un grupo o panel de expertos técnicos, cursando invitaciones a los órganos pertinentes de la Convención y las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, el sector privado, los órganos de expertos y las iniciativas que puedan ofrecer orientación y apoyo técnico sobre la gestión integral del riesgo y los enfoques transformacionales (que podrían incluir cuestiones relacionadas con las esferas de acción 5 y 7 de este plan de trabajo)	Cuando proceda	Elaboración y aprobación de las atribuciones por el Comité Ejecutivo Establecimiento de un grupo o panel de expertos que ofrezca orientación y apoyo técnico
e) Determinar las medidas de seguimiento que correspondan	Cuando proceda	Determinación de las medidas de seguimiento adecuadas

Esfera de acción 3: Aumentar los datos y los conocimientos acerca de los riesgos que plantean los fenómenos graduales y sus repercusiones, y determinar las formas de avanzar en los enfoques para hacer frente a los fenómenos graduales asociados a los efectos adversos del cambio climático, centrándose específicamente en sus posibles repercusiones, dentro de cada país y región

<i>Actividades</i>	<i>Calendario indicativo^a</i>	<i>Resultados previstos</i>
a) Elaborar un repertorio de las organizaciones que se ocupan de los fenómenos graduales y del alcance de los trabajos que están realizando	Enero a junio de 2015	Mapeo de las organizaciones y de sus trabajos
b) Impulsar el establecimiento de cauces de colaboración, o su fortalecimiento, aprovechando los esfuerzos ya existentes al respecto, para reforzar el diálogo, la coordinación, la coherencia y las sinergias con el fin de mejorar, compartir y gestionar el conocimiento y la comprensión de los fenómenos graduales y los enfoques para hacerles frente	Julio a diciembre de 2015	Establecimiento o fortalecimiento de los cauces de colaboración para reunir y compartir la información pertinente
c) Invitar a los expertos y las organizaciones competentes a colaborar con el Comité Ejecutivo para facilitar el acceso a la información, entre otras cosas mediante bases de datos o cauces de colaboración, y a tecnologías que permitan realizar un seguimiento de las repercusiones, y posibilitar la adopción de enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos graduales	Cuando proceda	Mejora de la colaboración para el acceso a la información
d) Evaluar y formular recomendaciones para mejorar el estado de los conocimientos que permiten entender los fenómenos graduales y sus repercusiones, y de la capacidad para hacerles frente, incluida la capacidad de los organismos regionales	Cuando proceda	Evaluación del estado de los conocimientos y las capacidades Formulación de recomendaciones que tengan en cuenta las dimensiones regionales
e) Determinar las medidas de seguimiento que correspondan	Cuando proceda	Determinación de las medidas de seguimiento

Esfera de acción 4: Aumentar los datos y los conocimientos acerca de las pérdidas no económicas relacionadas con los efectos adversos del cambio climático, y determinar las formas de avanzar para reducir el riesgo de este tipo de pérdidas y hacerles frente, centrándose específicamente en las posibles repercusiones dentro de cada región

<i>Actividades</i>	<i>Calendario indicativo^a</i>	<i>Resultados previstos</i>
a) Crear conciencia sobre la naturaleza y la magnitud de las pérdidas no económicas y sobre la manera de incorporar medidas para reducir el riesgo de ese tipo de pérdidas en los enfoques integrales para hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático	Julio a diciembre de 2015	Difusión más amplia de la información sobre las pérdidas no económicas
b) Establecer un grupo de expertos que elabore aportaciones y recomendaciones para aumentar los conocimientos y los datos sobre la reducción del riesgo de pérdidas no económicas y la forma de abordarlas, incluido el modo de incorporarlas en la planificación y elaboración de medidas para hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático	Julio a diciembre de 2015 Cuando proceda	Elaboración y aprobación de las atribuciones del grupo de expertos por el Comité Ejecutivo Elaboración de aportaciones y recomendaciones

Esfera de acción 5: Mejorar la comprensión de las necesidades de capacidad y coordinación para la preparación ante las pérdidas y los daños relacionados con los fenómenos extremos y graduales, la respuesta a ellos y el aumento de la resiliencia, entre otras cosas mediante la recuperación y rehabilitación

<i>Actividades</i>	<i>Calendario indicativo^a</i>	<i>Resultados previstos</i>
a) Invitar a las organizaciones nacionales encargadas de la gestión del riesgo de desastres y a las organizaciones humanitarias internacionales competentes y sus asociados a que, teniendo en cuenta los fenómenos extremos y graduales y con miras a lograr una gestión integral del riesgo relacionado con el clima:	Enero a junio de 2015	Documentación y difusión de la información facilitada por las organizaciones nacionales encargadas de la gestión del riesgo de desastres y por las organizaciones humanitarias internacionales competentes y sus asociados
i) Elaboren y realicen análisis, específicos para cada país, del riesgo climático y las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático en distintos sectores;		

Actividades	Calendario indicativo ^a	Resultados previstos
ii) Determinen las necesidades institucionales para prevenir, minimizar o gestionar de otro modo las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático		
b) Invitar a las organizaciones pertinentes a todos los niveles a colaborar con el Comité Ejecutivo para evaluar, entre otras cosas utilizando los datos y conocimientos ya existentes, la capacidad de los sistemas humanitarios y de gestión del riesgo de desastres en lo que concierne a: i) La preparación y la respuesta en casos de emergencia; ii) La adopción de medidas preventivas para reducir los riesgos; iii) El aumento explícito de la resiliencia durante las fases de recuperación, reconstrucción y rehabilitación posteriores a desastres relacionados con el clima	Enero a junio de 2015	Documentación de la evaluación de la capacidad de los sistemas humanitarios y de gestión del riesgo de desastres
c) Invitar a las instituciones pertinentes a que colaboren con el Comité Ejecutivo en la preparación de un documento para la actividad mencionada en el apartado 5 d) <i>infra</i> , sobre la base de las actividades mencionadas en los apartados 5 a) y b) <i>supra</i> , que incluya los métodos para realizar análisis de escenarios y pruebas de resistencia y que ilustre los posibles desafíos y necesidades en materia de preparación, respuesta y creación de resiliencia	Enero a junio de 2016	Suministro de información a las Partes, los órganos pertinentes de la Convención y otros interesados, en actos tales como la Cumbre Humanitaria Mundial, con miras a que la incorporen, cuando sea el caso, en los PNAD y otros procesos pertinentes Mejor aplicación de este conocimiento en los procesos nacionales de planificación, con inclusión de apoyo para la elaboración de marcos de análisis y planificación mejorados
d) Celebrar consultas con expertos para examinar el documento mencionado en el apartado 5 c) <i>supra</i> , consolidar las experiencias y las lecciones aprendidas y determinar las esferas prioritarias para aumentar la capacidad y las inversiones	Permanente	Examen de los resultados, consolidación de las experiencias y las lecciones aprendidas, determinación de las esferas prioritarias y formulación de recomendaciones

Esfera de acción 6: Mejorar la comprensión y los conocimientos técnicos acerca de la manera en que las repercusiones del cambio climático afectan a los patrones de migración, desplazamiento y movilidad humana, así como la aplicación de esa comprensión y esos conocimientos

<i>Actividades</i>	<i>Calendario indicativo^a</i>	<i>Resultados previstos</i>
a) Invitar a las organizaciones y los expertos competentes a que proporcionen información científica acerca de la migración y los desplazamientos previstos sobre la base de las proyecciones de los efectos relacionados y no relacionados con el clima en las poblaciones vulnerables	Enero a junio de 2015	Mayor comprensión, basada en datos científicos sólidos, de las migraciones y los desplazamientos, incluidas las características de las poblaciones vulnerables que pueden tener que desplazarse por factores relacionados con las repercusiones del cambio climático Mayor comprensión y colaboración Disponibilidad de información sintetizada sobre la información de interés, las lecciones aprendidas y las buenas prácticas extraídas de las actividades de las organizaciones y los expertos
b) Invitar a las organizaciones de las Naciones Unidas, los órganos de expertos y las iniciativas pertinentes a colaborar con el Comité Ejecutivo a fin de extraer la información de interés, las lecciones aprendidas y las buenas prácticas dimanantes de sus actividades	Enero a junio de 2016	
c) Determinar las medidas de seguimiento que correspondan	Julio a diciembre de 2016	Determinación de las medidas de seguimiento

Esfera de acción 7: Impulsar la gestión integral del riesgo, difundiendo información sobre las herramientas y los instrumentos financieros que abordan los riesgos de pérdidas y daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático a fin de facilitar la financiación en los casos de pérdidas y daños de conformidad con las políticas de cada región y país en desarrollo, teniendo en cuenta los esfuerzos nacionales necesarios para establecer entornos propicios. Esas herramientas e instrumentos financieros pueden comprender: la capacidad de gestión integral del riesgo, con mancomunación y transferencia de riesgos; los seguros contra riesgos de catástrofes; la financiación para contingencias; los bonos climáticos y su certificación; los bonos para catástrofes; y los enfoques de financiación para aumentar la resiliencia del desarrollo al clima, entre otros enfoques innovadores^b

<i>Actividades</i>	<i>Calendario indicativo^a</i>	<i>Resultados previstos</i>
a) Alentar a las instituciones y los fondos públicos, bilaterales y multilaterales, y a los inversores privados a que incorporen el riesgo climático y la resiliencia al clima en los proyectos de desarrollo y en los criterios y decisiones de inversión	Enero a junio de 2015	Mejor comprensión, por las instituciones y los fondos públicos, bilaterales y multilaterales, las instituciones financieras privadas y los países desarrollados y en desarrollo, de las distintas herramientas e instrumentos financieros para intensificar la acción y el apoyo, con inclusión de la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad, para hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático
b) Alentar y promover los procesos de investigación y desarrollo de herramientas e instrumentos financieros para hacer frente a los riesgos de pérdidas y daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, y coordinarse con esos procesos	Enero a junio de 2016	
c) Invitar al CPF a que, en su próxima evaluación y reseña general bienal de las corrientes financieras relacionadas con el clima, incluya información sobre los instrumentos financieros para hacer frente a los riesgos de pérdidas y daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático	Enero a junio de 2016	
d) Invitar a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que faciliten información sobre las prácticas óptimas, los retos y las lecciones aprendidas respecto de los instrumentos financieros existentes a todos los niveles para hacer frente al riesgo de pérdidas y daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático	Julio a diciembre de 2015	

<i>Actividades</i>	<i>Calendario indicativo^a</i>	<i>Resultados previstos</i>
e) Facilitar la difusión de información completa mediante una sección del sitio web de la Convención Marco, los informes del Comité Ejecutivo a la CP, los actos paralelos y una invitación al CPF a que dedique su Foro de 2016 a los instrumentos financieros para hacer frente a los riesgos de pérdidas y daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático	Permanente	

Esfera de acción 8: Complementar y aprovechar la labor de los órganos y grupos de expertos existentes en el marco de la Convención, y de los órganos de expertos y las organizaciones competentes ajenos a la Convención, a todos los niveles, y hacerlos participar, cuando corresponda, en la ejecución de los citados elementos del plan de trabajo por el Comité Ejecutivo

<i>Actividades</i>	<i>Calendario indicativo^a</i>	<i>Resultados previstos</i>
a) Analizar los mandatos y planes de trabajo pertinentes, como los del Comité de Adaptación, el programa de trabajo de Nairobi, el GCE, el CET, el GEPMA y el CPF, para determinar los vínculos y las posibilidades de diálogo, coordinación, coherencia y sinergia	Julio a diciembre de 2015	Análisis de los mandatos y planes de trabajo de los órganos pertinentes de la Convención Determinación de las oportunidades de diálogo, coordinación, coherencia y sinergia
b) Determinar y establecer vías y modalidades adecuadas para promover asociaciones pertinentes y posibilidades de diálogo, coordinación, coherencia y sinergia con los sectores público y privado a nivel internacional, regional y nacional	Julio a diciembre de 2016	Desarrollo de relaciones a múltiples niveles
c) Considerar la posibilidad de establecer grupos de expertos, paneles y otros grupos para llevar a cabo la labor del Comité Ejecutivo, según proceda	Permanente	Elaboración y aprobación de las atribuciones de los grupos de expertos por el Comité Ejecutivo Establecimiento de grupos de expertos, paneles y otros grupos, según proceda

Esfera de acción 9: Elaborar un plan de trabajo quinquenal evolutivo, y someterlo a la consideración de la CP 22, basándose en los resultados del presente plan de trabajo bienal, para seguir orientando el desempeño de las funciones del Mecanismo Internacional de Varsovia

Siglas y abreviaturas: CET = Comité Ejecutivo de Tecnología, CPF = Comité Permanente de Financiación, GCE = Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención, GEPMA = Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, PNAD = plan nacional de adaptación, programa de trabajo de Nairobi = programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.

^a El calendario que figura en este plan de trabajo es meramente orientativo y tiene por objeto servir de base para programar las reuniones y la labor general del Comité Ejecutivo.

^b Algunos ejemplos concretos de instituciones e instrumentos pertinentes son: African Risk Capacity Insurance Company Limited (<http://www.africanriskcapacity.com/>); el Mecanismo de Seguro contra Riesgos de Catástrofes en el Caribe (<http://www.ccrif.org/>); los créditos para contingencias del Banco Interamericano de Desarrollo (<http://www.iadb.org/en/topics/natural-disasters/idb-helps-latin-america-to-develop-natural-disaster-insurance%2C2719.html>); el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (http://ec.europa.eu/regional_policy/thefunds/solidarity/index_en.cfm); la Iniciativa de los Bonos Climáticos (<http://www.climatebonds.net/>); los Principios de los Bonos Verdes (<http://www.ceres.org/resources/reports/green-bond-principles-2014-voluntary-process-guidelines-for-issuing-green-bonds>); el Fondo de Desastres Naturales de México (http://siteresources.worldbank.org/EXTDISASTER/Resources/8308420-1357776325692/FONDEN_final_FCMNB.pdf); el tema especial del cambio climático de la 17ª reposición de la Asociación Internacional de Fomento (<http://www.worldbank.org/ida/ida-17-replenishment.html>); el Programa de Seguros y Financiación del Riesgo de Desastres en la Región del Pacífico (<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/EXTFINANCIALSECTOR/EXTDISASTER/0%2C%2CcontentMDK:23093927~menuPK:8707838~pagePK:64168445~piPK:64168309~theSitePK:8308421,00.html>); y el Fondo Mundial para la Reducción de los Desastres y la Recuperación (<https://www.gfdr.org/>).
